



PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo informar:

PRIMERO: Detalle y copia de los informes de las auditorías integrales en el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS en los aspectos financieros, administrativos, contables, presupuestarios y legales, que debían practicarse en los primeros treinta (30) días hábiles desde el inicio de la intervención, para lo que se facultó a los interventores a la contratación de Universidades Públicas, en virtud de lo previsto en el artículo 5° del Decreto N° 3675/24.

SEGUNDO: Detalle y copia de los informes de gestión de la intervención, que debían elevarse al PODER EJECUTIVO de manera mensual, tendientes a la normalización de la Obra Social, con el detalle de la situación institucional de la entidad y su evolución administrativa y prestacional, en virtud de lo previsto en el artículo 7° del Decreto N° 3675/24.

TERCERO: Detalle si se han interrumpido las liquidaciones y pago de haberes del personal perteneciente al INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS bajo cualquier modalidad de empleo o contratación del mismo. En su caso especifique las razones que justifican dichas irregularidades.



CUARTO: Detalle y copia de las normas pertinentes de las compras de prótesis e insumos médicos realizadas desde el 12 de diciembre de 2024 a la fecha con un informe pormenorizado de los procedimientos en cada caso, las empresas que resultaron adjudicadas, su domicilio, inscripción en la Administración Tributaria de Entre Ríos y los montos que fueron abonados.

QUINTO: Si se han producido modificaciones en los precios de los coseguros y aranceles médicos que deben afrontar las y los afiliados, desde 12 de diciembre de 2024 a la fecha, en su caso detalle de los cambios de los montos, las razones que justifican dichas variaciones y copias de las normas respaldatorias.

SEXTO: Si se ha realizado contratación o implementación de sistemas informáticos externos, que puedan implicar migración de datos personales de las y los afiliados y si se ha considerado la protección de los mismos. En su caso detalle de dicha contratación y copia de la norma que la otorgue.

SÉPTIMO: Si se han eliminado o reducido las coberturas en relación a insumos ópticos como cristales y armazones. En su caso las razones que respalden dichas reducciones o eliminación de cobertura.

OCTAVO: Situación en el que se encuentra la cobertura del servicio de ginecología para las afiliadas del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS a partir del 10 de mayo del corriente. Para el caso que el servicio se haya reducido o suspendido, las razones que llevaron a ello y detalle de las gestiones de los titulares de la intervención para solucionarlo.



NOVENO: Si se han eliminado o reducido las coberturas en relación a tratamientos para enfermedades crónicas. En su caso las razones que respalden dichas reducciones o eliminación de cobertura.

DÉCIMO: Si se han realizado denuncias en sede judicial en virtud de las supuestas irregularidades encontradas en el marco de la intervención del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en el caso de haberse realizado, el detalle de los expedientes judiciales iniciados.

**LIC. MARÍA LAURA STRATTA
AUTORA**

**COAUTORES Y COAUTORAS: ARROZOGARAY, ÁVILA, BAHILLO, CASTRILLÓN,
DECCÓ, KRAMER, MORENO, SEYLER, ZOFF.**



FUNDAMENTOS

El presente Pedido de Informes, tal como lo establece el artículo 117° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, pretende que el Poder Ejecutivo informe respecto a diversos aspectos vinculados a la actuación de la intervención del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (IOSPER), dispuesta por el Señor Gobernador de la Provincia mediante Decreto N° 3675/24 (publicado en el Boletín Oficial el 12 de diciembre de 2024).

Se requiere la presentación de la documentación que debió ser elaborada por la intervención del IOSPER, en acatamiento al Decreto 3675/24, específicamente: las auditorías integrales (financieras, administrativas, contables, presupuestarias y legales) cuya fecha límite de entrega fue establecida para el 12 de enero de 2025 (artículo 5°) y los informes mensuales remitidos al Poder Ejecutivo, correspondientes a los primeros cinco meses de gestión (artículo 7°).

Se solicita información pública sobre la intervención en IOSPER, incluyendo declaraciones de funcionarios, proveedores y empleados. Específicamente, se requiere un informe sobre el estado del pago de salarios de todo el personal de IOSPER, independientemente de su modalidad de empleo o contratación.



Se solicita información sobre la adquisición de prótesis e insumos médicos, en relación con la denuncia pública de ortopedias provinciales. Dichas ortopedias señalan la compra de prótesis e insumos a empresas de Buenos Aires que, además de no estar registradas como proveedores del Estado provincial, habrían ofrecido precios hasta un 100% superiores a los establecidos por las empresas de la Asociación de Proveedores de Ortopedia, Cirugía e Insumos de Entre Ríos (APOCIER).

En el mismo sentido, se ha dado a conocer que han aumentado los coseguros y aranceles médicos para las y los afiliados del IOSPER, en montos altamente superiores a los índices de inflación sin motivación aparente, por ello es que se requiere conocer sobre esos aumentos.

Desde el Bloque Más para Entre Ríos, se pretende conocer la contratación o implementación de sistemas informáticos externos, que puedan implicar migración de datos personales de las y los afiliados. Este punto ha sido señalado por los titulares de la intervención de la obra social al ser consultados por demoras en la adquisición de medicamentos y otras prestaciones médicas.

En los puntos SÉPTIMO y OCTAVO se busca conocer la situación de las prestaciones de ópticas y del servicio de ginecología que se han visto afectados durante la intervención.

Por último, se consulta al Poder Ejecutivo sobre las denuncias realizadas en virtud de las irregularidades que habrían encontrado en el INSTITUTO DE OBRA



SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, atentos a que el Señor Secretario General de la Gobernación dijera en una entrevista radial el martes 13 de mayo del corriente que “*hay dos causas penales en trámite*”.

Por los motivos expuestos solicitamos se le dé trámite al presente Pedido de Informes.